

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Mayo del 2013.-
DECRETO ALC. N° 978/2013.-


VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 2.298/12 de fecha 12 de Diciembre del 2012, que adjudica a **JDF PROYECTOS INMOBILIARIOS Y ENERGIAS RENOVABLES LTDA.**, la Propuesta Pública N° 125/2012, denominada "**Desmontaje de Vidrios Actuales, Adquisición e Instalación de Vidrios Inastillables**", ID 3447-614-LE12; Decreto Alcaldicio N° 798/2013 de fecha 10 de Abril de 2013, que aplica a **JDF PROYECTOS INMOBILIARIOS Y ENERGIAS RENOVABLES LTDA.**, una multa por el retraso en la prestación de los servicios licitados; Decreto Alcaldicio N° 918/2013 de fecha 25 de Abril del 2013 que acogió parcialmente la reconsideración de la Multa, Orden de Ingresos Municipales N° 1211 de fecha 06 de Mayo del 2013, por \$1.827.946.-, que acredita el pago de la multa antes referida, por parte del proveedor referido; la circunstancia de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el citado Decreto Alcaldicio N° 918/2013, para efectos de liberar el pago pendiente al adjudicatario; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

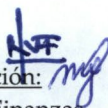
DECRETO:

- 1.- Libérese los pagos pendientes a **JDF PROYECTOS INMOBILIARIOS Y ENERGIAS RENOVABLES.**, RUT 76.103.518-5, representada por don **ALEJANDRO VALDIVIESO CORÉZ**, RUT 8.667.854-3, ambos con domicilio en Avenida Arturo Prat 3208, Iquique; que se originen de la ejecución del contrato generado por Propuesta Pública N° 125/12, " Desmontaje de Vidrios Inastillables Nuevos para el Cecosf El Boro y Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, Alto Hospicio", ID **3447-614-LE12**, por haber pagado ésta las multas por atraso impuestas.
- 2.- Publíquese en el Portal de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: 
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Servicios Traspasados

leo
3028.

Multa
978

MEMO N°: 1230/2013

6.5.13

MATERIA: Lo que indica.-

Alto Hospicio, 02 de Mayo del 2013.-

**DE : SEÑORA ANDREA LEÓN VÁSQUEZ
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS**

**A : SEÑOR FRANCISCO LIZANA CATALÁN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CC : SEÑOR HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR DIRECCIÓN JURIDICA**



Junto con saludar cordialmente, adjunto remito a usted fotocopia de Vale Vista N°03 correspondiente al pago de la multa generada al proveedor JDF de acuerdo a licitación pública N° 125/12 ID 3447-614-LE12, el documento original este siendo remitido por esta vía.

Lo expuesto en el párrafo anterior, solicito a usted tenga a bien, decretar se libere pago de pago de factura N° 118 pendiente.

Sin otro particular, saluda atentamente,



ANDRE LEÓN VÁSQUEZ
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

ALV/jbo

Página 1 de 1
Archivo: MEMO N° 1230

Autor: Andrea Esquivel

VALE A LA VISTA 03

N° 15380609



061006778236

\$ ***1.827.946***

016 - 0016

29 de abril de 2013

157

Oficina: PLAYA BRAVA

Depósito A MUNICIPALIDAD DE ALTO HOS PIGIO

La cantidad de UN MILLON OCHO CIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100*****

***** Pagos moneda legal pagadera a la vista sin intereses

Tomado por LTDA JDF PROYECTOS INMOBILIARI OS Y ENERGIAS RENOVBABLES

Documento: Nominativo

PAGADERO EN CUALQUIER OFICINA

N° 15380609

p.p. Banco de Crédito e Inversiones
Emisor: ABUSTOP
Supervisor: NANGULO

[Handwritten signature]

15380609



Iquique, 29 de abril de 2013

Señor:
Francisco Lizama C.
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Alto Hospicio
Presente

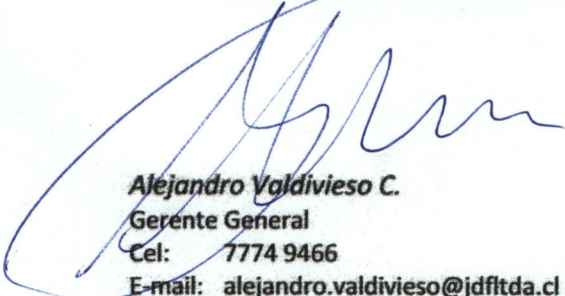
Ref: Vale a la vista por pago multas,
según Decreto ALC.N°918/2013.

Estimado señor:

En relación con la Propuesta Pública N° 125/2012, denominada "Desmontaje de Vidrios Actuales, Adquisición e instalación de vidrios Inastillables nuevos para CECOF el Boro y Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, Alto Hospicio", ID 3447-614-LE12 y el Decreto ALC. N° 918/2013 por una multa por 30 días de atraso en la obra indicada, adjunto "Vale A La Vista" N° 15380609 por la suma de \$ 1.827.946.-

Agradezco a Ud. Poder cursar el pago de la factura N° 118, dado que cumplimos con lo solicitado en dicho decreto.

En espera de una buena acogida, se despide atentamente,


Alejandro Valdivieso C.
Gerente General
Cel: 7774 9466
E-mail: alejandro.valdivieso@jdfitda.cl



Se adjunta:

Vale a la Vista N° 15380609